

TANIA MARCELA OROZCO ARANGO

ABOGADA
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI
tamaoro@hotmail.com
celular: 3103538329.

Señor:

JUEZ 4 DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

E. S. D

Ref.: CONTESTACION DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ALICE KEEP MORALES

DEMANDADO: HENRY GOMEZ ARDILA

RAD.: 2019-438

TANIA MARCELA OROZCO ARANGO, ciudadana colombiana mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.863.392, expedida en Rio de Oro (Cesar), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 149091 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada del señor **HENRY GOMEZ ARDILA**, manifiesto a Usted que por el presente escrito, me permito contestar la demanda formulada por la señora Alice Keep Morales mediante apoderado, refiriéndome a los hechos de la demanda de la siguiente manera:

HECHOS

1. En cuanto al Hecho Primero es cierto, de acuerdo a documento aportado en la demanda inicial.
2. En cuanto al Hecho Segundo es cierto.
3. En cuanto al Hecho Tercero No es cierto, de acuerdo a lo manifestado por mi poderdante a la fecha no registra deuda alguna.
4. En cuanto al Hecho Cuarto No es cierto, de acuerdo a lo manifestado por mi poderdante que a la fecha no registra deuda alguna.
5. En cuanto al Hecho Quinto es cierto de acuerdo a lo manifestado por el juzgado 4 de Familia de Cali.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a las pretensiones de la parte actora por carecer de derecho para ello y en su defecto solicito a la señora Juez:

1. Se declare probadas las excepciones planteadas en este memorial y se dé por terminado el presente proceso.
2. Se ordene el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas por el despacho.

EXCEPCIONES

PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

Mi poderdante no adeuda a la fecha dinero por concepto de cuotas alimentarias a favor de la demandada por lo que se anexa soporte de pago realizado en el Banco agrario tal como lo manifestó el asistente del juzgado una vez le dio los datos de la cuenta al señor Henry Gómez.

TANIA MARCELA OROZCO ARANGO

ABOGADA
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA CALI
tamaoro@hotmail.com
celular: 3103538329.

PRUEBAS

Solicito señora Juez, se tengan como tales las siguientes

- Recibo de consignación Depósitos Judiciales.

ANEXOS

Solicito señora Juez, se tengan como tales las siguientes

- Poder para actuar.

NOTIFICACIONES

La suscrita, al correo electrónico tamaoro@hotmail.com.

Mi apoderado, en el correo electrónico tamaoro@hotmail.com

La demandante en la dirección aportada por ella en la demanda inicial.

Atentamente,


TANIA MARCELA OROZCO ARANGO
C.C. 26.863.392 de Rio de Oro (Cesar)
T.P. No. 149091 del C.S.J.

**Banco Agrario de Colombia**

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2021 09 30			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 4607 Remediación		NÚMERO DE OPERACIÓN 757400931		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 760012033004					
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Tercerito 4to de Familia					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 7600131100042019004300							
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP			NÚMERO 43496678		PRIMER APELLIDO Kcep		SEGUNDO APELLIDO Moraless		NOMBRES Alice			
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP			NÚMERO 16692924		PRIMER APELLIDO Gomez		SEGUNDO APELLIDO Ardila		NOMBRES Henry			
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS												
DESCRIPCIÓN: Demanda de alimentos												
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 4.000.000							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Henry Gomez Ardila					C.C. O NIT No. 16692924		TELÉFONO 0122914307					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO												
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 4.000.000 ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA _____ BANCO ☐ ☐												
COMISIONES (2) \$ _____ ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA _____ BANCO ☐ ☐												
IVA (3) \$ _____ ☐ CORRIENTE No. CUENTA _____												
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 4.000.000					NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C.No. Henry Gomez X 16692924							

Oficina: 9607 - CB RE/AL CUI

Término: 09/27/21 Operación: 181515697

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor: \$4.000.000,00

Operación: 181515697

Nombre: GOMEZ MORALES ARDILA

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - MAR/16

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIX SUMINISTROS Y LOGÍSTICA SAS • NIT: 900 156.826-1

INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

IMPORTANTE

*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D

REFERENCIA: OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL
RAD.: 2019-438 EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DDO: HENRY GOMEZ ARDILA

HENRY GOMEZ ARDILA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali (Valle), identificado con la cedula de ciudadanía número 16.692.974 de Cali (Valle), por medio del presente escrito me dirijo a usted, con el fin de manifestar que otorgo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **TANIA MARCELA OROZCO ARANGO**, ciudadana Colombiana mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.863.392, expedida en Rio de Oro (Cesar), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 149091 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación conteste y lleve hasta su terminación **DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS**, presentada por la señora **ALICE KEEP MORALES** en mi contra, a través de apoderado judicial.

Igualmente faculto a mi apoderada para recibir, presentar excepciones, conciliar, resistir, transigir, renunciar, sustituir, reasumir el poder y todas las otorgadas en la ley, artículo 77 del CGP.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería a la Doctora Tania Marcela Orozco Arango, con los términos y para los efectos del presente mandato.

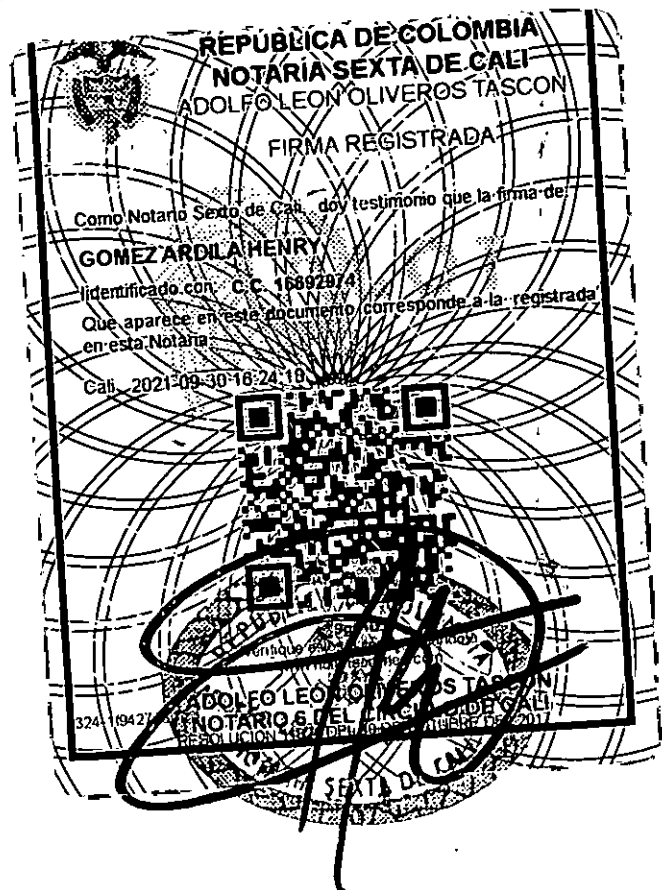
Atentamente,

Henry Gomez Ardila

HENRY GOMEZ ARDILA
C.C. 16.692.974 de Cali (V)

Acepto.

Tania Marcela Orozco Arango
TANIA MARCELA OROZCO ARANGO.
C.C. 26.863.392 de Rio de Oro (Cesar).
T.P. 149091 del C.S.J.



1. The first group of people who are interested in the results of the study are the researchers themselves. They want to know if the study was successful in achieving its goals and if the results are consistent with their expectations.